

## Inmigración y la revisión de la Normativa sobre ‘Carga Pública’

### Actualización de la Normativa Pública: 28 de enero de 2020.

El 27 de enero de 2020, la Corte Suprema votó a favor del levantamiento de la orden por la que un Tribunal Federal había bloqueado la aplicación de la normativa sobre “Carga Pública”, vigente desde octubre de 2019. Las objeciones a la nueva normativa seguirán su curso en los tribunales, entretanto Connecticut tomó partido en contra de la nueva implementación de la normativa.

**¿Qué es una “carga pública?”** Carga pública define históricamente la situación de una persona con posibilidades de convertirse, primariamente, en dependiente del gobierno mediante apoyo material y financiero. Bajo la Ley de Inmigración actual, un individuo que busca entrar a los Estados Unidos o que busca ajustar su estatus a residente permanente (por ejemplo, obtener una tarjeta verde) puede ser rechazado si se determina que el individuo tiene posibilidades de convertirse en una carga pública.

**¿Qué cambios implica la nueva normativa?** La nueva normativa redefine el concepto de ‘carga pública’, en lugar de hacer referencia a una persona que podría, primariamente, volverse dependiente del gobierno y recibir ayuda económica, la nueva normativa redefine el concepto ‘carga pública’ como la situación de una persona que recibe ciertos beneficios públicos por más de 12 meses en un período de 36 meses. El hecho de recibir dos beneficios en un solo mes cuenta como dos meses de beneficios en el cálculo del límite de los 12 meses. La lista de beneficios públicos que se utiliza para determinar si una persona encuadra en el concepto de ‘carga pública’, también, se expandió e incluye más servicios de Medicaid, cupones para alimentos y beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) y asistencia para la vivienda, entre otros. Además, los oficiales de inmigración podrán considerar factores tales como el conocimiento del idioma inglés, las condiciones médicas, la educación, los ingresos y la edad al momento de determinar el estatus de carga pública.

**¿Cuándo aplica la nueva normativa de carga pública?** La nueva normativa de carga pública se encuentra, actualmente, en vigencia a partir del 15 de octubre de 2019. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) utilizará la nueva normativa para determinar si una persona es una ‘carga pública’ si, desde esa fecha inclusive, un no-ciudadano intenta:

- Ingresar a los Estados Unidos de forma legal;
- Obtener una tarjeta verde;
- Extender una visa actual;

- Ajustar una visa existente de una clase a otra.

### **¿Quiénes NO se ven afectados?**

Es importante destacar que esta normativa únicamente se aplica a los individuos que buscan un cambio de estatus y no a los miembros de familias que son ciudadanos norteamericanos o residentes permanentes de forma legal, también, conocidos como portadores de tarjetas verdes. Un no-ciudadano sujeto a la normativa sobre 'carga pública' no se ve impactado si su hijo/a, esposo/a u otro miembro de su familia, que sea ciudadano norteamericano o portador de tarjeta verde, recibe beneficios públicos. Hay muchos otros individuos que, también, están exentos de la normativa de carga pública, entre ellos:

- Refugiados
- Asilados
- Determinados sobrevivientes de violencia doméstica ocurrida dentro de los Estados Unidos, como lo describe el título 8 del Código de los Estados Unidos (U.S.C., por sus siglas en inglés) 1641(c)
- Autopetición de la Ley de Violencia contra la Mujer (solicitantes VAWA, por sus siglas en inglés)
- Individuos que solicitaron o están en proceso de solicitud de visas U o T (víctimas de ciertos delitos y sobrevivientes de la trata)
- Niños/as que buscan un Estado de Inmigrante Juvenil Especial
- Militares en servicio activo
- Residentes permanentes de forma legal que buscan la ciudadanía (portadores de tarjeta verde)

### **¿Qué programas cuentan para la determinación de una carga pública?**

Los programas que proveen asistencia económica como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés, conocido en Connecticut como TFA), Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), y Asistencia General Administrada por el Estado (SAGA, por sus siglas en inglés), también SNAP/Cupones para Alimentos, vivienda pública, Sección 8 asistencia para vivienda y alquileres, y muchos programas Medicaid para adultos.

**¿Qué programas NO cuentan para la determinación de una carga pública?** Medicaid para niños/as menores de 21 años y mujeres embarazadas o en período de post parto, Medicaid para servicios médicos de emergencia, auxilio ante catástrofes, programas de asistencia de energía, subsidios de asistencia a menores, Head Start y otros programas de educación pública, programas de desayuno y almuerzo escolar, programas WIC (mujeres, infantes y niños/as), servicios de salud con base en las escuelas, entre otros.

**¿Esta normativa es retroactiva?** Los beneficios que estaban previamente excluidos de la determinación de carga pública (todas las formas de Medicaid, con la excepción de coberturas de asistencia a largo plazo, SNAP y asistencia para la vivienda), solo serán considerados si esos beneficios se recibieron con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la normativa.

**¿Cómo pueden obtener ayuda los inmigrantes para determinar si la nueva normativa impactó sobre sus casos?** La mayoría de los inmigrantes no se verán impactados por este cambio en la normativa. Sin embargo, si un individuo tiene dudas acerca de si es aplicable a su caso o no, deberá contactar a un especialista en ley de inmigraciones para recibir información adicional antes de tomar decisiones sobre la cancelación de beneficios. Los individuos pueden contactarse con las siguientes organizaciones estatales para recibir información personalizada o, para acceder a la lista de organizaciones locales, haga clic [aquí](#).

- [Connecticut Institute for Refugees and Immigrants](#) (Instituto de Connecticut para Refugiados e Inmigrantes) al 203-336-0141
- [Connecticut Legal Services' Immigrant Legal Advice Hotline \(ILAH\)](#) (Línea Directa de Servicios Legales de Connecticut, Asesoría Legal para Inmigrantes) al 800-798-0671

### **Recursos Comunitarios Adicionales**

Incentivamos a los individuos a informarse sobre los programas de protección disponibles que ofrecen provisiones y comidas sin costo, asistencia con las facturas de servicios públicos y otras necesidades básicas.

- **Asistencia Médica:** Las clínicas comunitarias situadas a lo largo del estado proveen asistencia médica a todos los individuos sin importar el estatus de su seguro. Para ubicar una clínica, llame al 2-1-1 o visite [211ct.org](http://211ct.org) y busque por palabra clave ☞ 'Community Clinics' (clínicas comunitarias) para el código postal o barrio en el que busca asistencia.
- **Facturas de Calefacción:** Las familias afectadas pueden calificar para asistencia en el pago de las facturas de fuentes de calefacción (electricidad, gas, combustible, propano) por parte del Programa de Asistencia para Energía de Connecticut (CEAP, por sus siglas en inglés). Para ubicar un sitio de aplicación CEAP, llame al 2-1-1 o visite [211ct.org](http://211ct.org) y busque por palabra clave ☞ 'CEAP' para el código postal o barrio en el que busca asistencia. Los individuos también pueden enviar la palabra CTWARM por mensaje de texto al 898211 para recibir información sobre su CEA local. Los hogares también podrán calificar para asistencia de calefacción a través del programa Operación Combustible. Para ubicar un banco de combustible en su área y solicitar el programa, llame al 2-1-1 o visite <http://www.operationfuel.org/get-help/residents/>.

- Bancos de Alimentos: Para encontrar bancos de alimentos ubicados a lo largo del estado llame al 2-1-1 o visite [211ct.org](http://211ct.org) y busque por palabra clave 🔍 'Food Pantries' (bancos de alimentos) para el código postal o barrio en el que busca asistencia.
- Comedores de Beneficencia: Para ubicar dónde recibir alimentos o comida sin cargo, llame al 2-1-1 o visite [211ct.org](http://211ct.org) y busque por palabra clave 🔍 'Soup Kitchens' (comedores de beneficencia) para el código postal o barrio en el que busca asistencia.
- Vivienda: Para vivienda privada con subsidio, llame al 2-1-1 o visite [211ct.org](http://211ct.org) y busque por palabra clave 🔍 'Low Income/Subsidized Private Rental Housing' (bajo ingreso/ alquiler de vivienda privada subsidiado) para el código postal o barrio en el que busca asistencia.

---

*FUENTE: National Immigration Law Center (Centro Nacional de Leyes de Inmigración, NILC, por sus siglas en inglés); U.S. Citizenship and Immigration Services (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos); Immigrant Legal Resource Center (Centro de Recursos Legales para Inmigrantes)*

*PREPARADO POR: 211/tb*

*ULTIMA REVISIÓN DE CONTENIDO: Enero de 2020*